INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CA-03

Señores Migración Colombia

Martha Hernández Arango – Subdirectora de Control Migratorio

Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

Fecha: Annapolis, Maryland, USA, 31 de octubre de 2023

Por medio de la presente dejo a su disposición el informe de actividades de la prestación de servicios en el marco de la ejecución al contrato de prestación de servicios No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: *Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).*

Periodo del Informe: Del 1 al 31 de octubre de 2023

Contenido:

1	Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.
2	Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.
3	Sobre el Acompañamiento y negociación empresas.
4	Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

Abreviaturas utilizadas:

ARINC	Indistintamente se refiere a *ARINC Incorporated* y/o a *Collins Aerospace*
AOC	Arinc Operations Center, centro de soporte de ARINC
CREW	Tripulación
DSL	Digital Subscriber Line
GDS	Global Distribution System
MC	Migración Colombia
MPLS	Multiprotocol Label Switching
PAX	Pasajeros
SIRE	Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Sobre la obligación de Disponer de la infraestructura de comunicaciones.

- Se continuaron las actividades de monitoreo de la interconexión entre ARINC y Migración Colombia.
- Durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023 no hubo ninguna interrupción de servidores o conexión de o hacia los enrutadores que fueran imputables a ARINC. Todos los mensajes API de las aerolíneas comerciales y privadas fueron trasmitidos.

2. Sobre los avances en la Conexión y certificación de empresas y particulares.

- ARINC ha trabajado cercanamente con las aerolíneas que no han superado la certificación.
- La responsabilidad contractual de ARINC es apoyar a las aerolíneas durante el periodo de pruebas, apoyándolas técnicamente para que hagan el envío correcto y completo. Sin embargo, una vez que la aerolínea es autorizada por Migración Colombia para pasar a Producción, queda bajo responsabilidad de la autoridad revisar que la información continúe siendo enviada correcta y completamente por la aerolínea. En el caso que se expone de

información que ha sido transmitida por la aerolínea con un tipo de documento no válido, es responsabilidad de la autoridad notificar este problema a la aerolínea. La obligación contractual de ARINC es apoyar a la aerolínea cuando tenga algún impedimento técnico.

- Las siguientes aerolíneas están bajo supervisión o en pruebas debido a incumplimientos exigidos por parte de la oficina de CECAM.

2.1 Comerciales

Operador	Estatus
GOL LINHAS AEREAS S.A dba GOL	Pruebas pasajeros- Pendiente Pruebas de Tripulación- Exitosas
SKY AIRLINE S.A dba SKY AIRLINE	Paso a Producción

1.2 Privados

Operador	Estatus
Vertical Air S.A.S dba Vertical Air S.A.S	Fase de Pruebas

Solicitudes Activas en Este Momento

Request ID	Request Type	DBA	Operator Type	Request Status	Date latest status	Total Tests	Whitelisted Emails	Tech E-Mail	Requested by
MC_00103	API Testing	**GOL (pax)**	Comercial	Waiting for Operator	Thu 26-Oct-2023	10	N/A		Néstor Pascagaza
MC_00108	API Testing	**VERTICAL AIR**	Privado	Waiting for Operator	Tue 31-Oct-2023	5			Néstor Pascagaza

Fig. 1 - Solicitudes activas al cierre del reporte

ARINC ha puesto a disposición de Migración Colombia el acceso al histórico de las solicitudes atendidas por ARINC para revisar el estado de las pruebas de transmisión, tanto de operadores de vuelos no regulares como de aerolíneas comerciales, en la liga: https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=1ff4e24e2e9345809ecb3f31b035843a

3. Sobre el acompañamiento y negociación empresas.

- **GOL LINHAS AEREAS S.A dba GOL**

 El 6 de septiembre Daniela Ferreire parte de la empresa GOL indicó a ARINC y Migración Colombia que el sistema de GOL está siendo actualizado y será posible para el operador iniciar nuevamente pruebas de pasajeros a partir del 20 de septiembre, por lo cual solicitó reagendar el inicio de las pruebas API de pasajeros a partir de esta fecha. El equipo de ARINC indicó que estará en espera de continuar con las pruebas a partir del 20 de septiembre.

 Por otro lado, el 15 de septiembre el equipo de GOL que envía las pruebas API de tripulación envió el siguiente vuelo:

 - Submission date: 09/15/23
 - Flight: G3-7788
 - Departure: from GRU on 09/15/23 at 23:00
 - Arrival: to BOG on 09/16/23 at 04:30
 - Total on board: 6
 - Type of travelers in manifest: CREW only

 El equipo de ARINC informó que el vuelo fue recibido en el sistema de ARINC.

 Se está en espera que el equipo de Migración Colombia confirme si el vuelo fue recibido en su sistema. El equipo de CECAM indicó que lo mejor será que se certifiquen ambos (Crew/PAX) para autorizar su paso a producción, por ahora ya se tiene aprobación de tablas de pasajeros por parte de OTIN, sin embargo, es necesario esperar las pruebas de pasajeros para que el operador sea certificado para pasar a producción.

 El 9 de octubre Daniela Ferreira indicó al equipo de ARINC que el problema que tenían para el envío de API de PAX en su ambiente de pruebas ya fue solucionado, por lo que realizaron un envío de prueba y solicitan apoyo de ARINC para verificar si fue recibido.

- Submission date: 10/09/23
- Flight: G3-7444
- Departure: from GRU on 10/09/23 at 23:00
- Arrival: to BOG on 10/10/23 at 03:50
- Total personas in manifest: 1

El 9 de octubre el equipo de ARINC indicó al operador que el vuelo de GOL de pasajeros no fue encontrado en los sistemas de ARINC, se solicita al operador realizar un nuevo vuelo de prueba.

El 12 de octubre GOL envío un nuevo envío de prueba de pasajeros:

- Submission date: 10/18/23
- Flight: G3-9550
- Departure: from GRU on 10/18/23 at 12:00
- Arrival: to BOG on 10/18/23 at 19:00
- Total on board: 2
- Type of travelers in manifest: PAX only

ARINC confirmó que el mensaje API de prueba fue recibido con éxito en su sistema, se solicitó al equipo Migración Colombia confirmar al operado si puede pasar a Producción.

El 19 de octubre el equipo de Migración Colombia indicó que el vuelo de prueba enviado por GOL no fue encontrado en el sistema de Migración Colombia, por lo que será necesario que GOL envíe un nuevo vuelo de prueba. El equipo de ingeniería confirmó que estos mensajes enviados por GOL sí pudieron ser procesados, de manera que no tienen errores sintácticos.

Al cierre de este reporte el equipo de ARINC está en espera que el equipo de Migración Colombia determine si el vuelo en efecto se encuentra en sus sistemas considerando los hallazgos antes mencionados por el equipo de ingeniería de ARINC o requieren más pruebas.

- **SKY AIRLINE S.A**

 El 2 de octubre el profesional de migración Néstor Pascagaza solicitó apoyo de ARINC para iniciar nuevamente pruebas con el operador Sky Airline, ya que harán una migración de su sistema host por proceso de sistema Radixx a SABRE.

 El operador indicó que iniciaría sus pruebas a partir del 10 de octubre.

 El 25 de octubre Sky Airline envío un vuelo de prueba con la siguiente información:

 - Submission date: 10/25/23
 - Flight: H2-701
 - Departure: from BOG on 10/25/23 at 08:15
 - Arrival: to SCL on 10/25/23 at 16:10
 - Total on board: 1
 - Type of travelers in manifest: PAX only

 El 27 de octubre el equipo de ARINC notificó al operador que los mensajes API del vuelo enviado fueron enviados a la dirección BOGIMXH (ambiente de producción). Se indicó al operador que durante la fase de pruebas los vuelos deben enviarse a BOGTTXH.

 ARINC, solicitó a Migración Colombia confirmar su recepción en el ambiente de producción y, en caso afirmativo, se solicita se confirme si el ticket puede ser cerrado y certificar al operador para pasar a Producción.

 El oficial de Migración Néstor Armando Pascagaza, confirmó que el vuelo fue recibido con éxito por lo que se aprueba paso a producción de SKY AIRLINE y no requieren más pruebas.

 Por lo anterior ARINC da por concluido y cerrado este ticket.

- **VERTICAL AIR S.A.S**

 El 12 de octubre el profesional de migración Néstor Pascagaza solicitó apoyo de ARINC para iniciar pruebas con el operador Vertical Air.

El 19 de octubre el equipo de ARINC indicó al operador Air que las 3 cuentas de email solicitadas para envío API han sido activadas con éxito, por lo que se solicita al operador enviar sus pruebas de pasajeros y tripulantes (datos API) mediante la plantilla Excel Privado.

El 23 de octubre el operador envió su primera prueba con la siguiente información:

- Tail number: HK3308 (only P91)
- Submission date: 10/23/23
- Departure: from PEI on 10/30/23 at 10:30
- Arrival: to PAC on 10/23/23 at 12:30
- Total on board: 4

El 24 de octubre fue notificado al operador que el vuelo fue encontrado en los archivos de ARINC con errores. La razón del error es la siguiente: "Invalid country of birth for: MA***** RA**** P*** P***. Se solicitó al operador realizar una nueva prueba corrigiendo el error indicado usando códigos ISO de tres letras para la nacionalidad y país de residencia, y no el nombre del país como tal.

El 24 de octubre el operador realizó una nueva prueba con los siguientes datos:

- Flight number: HK-3308G
- Tail number: (only P91)
- Submission date: 10/24/23
- Departure: from PEI on 10/30/23 at 10:00
- Arrival: to PAC on 10/23/23 at 13:00
- Total on board: 2

El 25 de octubre el equipo de ARINC indica al operador que el vuelo de prueba fue recibido sin embargo tiene errores. Se solicita al operador verificar la información ingresada y remitir una nueva prueba.

El 30 de octubre el operador envió un nuevo vuelo de prueba con la siguiente información:

- Tail number: HK3308G (only P91)
- Submission date: 10/28/23
- Departure: from PEI on 10/30/23 at 10:00
- Arrival: to PAC on 10/30/23 at 13:00
- Total on board: 2

El 31 de octubre ARINC indica al operador que el vuelo de prueba no fue encontrado en los sistemas de ARINC.

Al cierre de este reporte el operador no ha concluido satisfactoriamente la fase de pruebas.

- **REUNIÓN MIGRACIÓN COLOMBIA & ARINC**

 El 12 de octubre ARINC y Migración Colombia tuvieron una reunión presencial en las oficinas centrales de Migración en Bogotá, todo el detalle sobre esta reunión y sus acuerdos se encuentra en la minuta enviada el 17 de octubre al equipo de Migración Colombia.

- **TRAZABILIDAD VUELO IB6586/26 AGOSTO 2023**

 El 22 de octubre el equipo de Migración Colombia solicitó apoyo de ARINC para analizar el vuelo IB658, ya que indican que; "*Realizando análisis a la alerta reportada en correo que antecede encontramos que el reporte API se registró con fecha 26/08/2023 16:46:38, sin embargo, la persona pasó por PCM este mismo día a las 15:54 donde alertó"*

 Al respecto el equipo de ARINC investigó y envío un reporte completo el 25 de octubre al equipo de Migración Colombia sobre el caso del vuelo IB6586, en el que se indican los hallazgos respaldados con evidencias.

 ARINC concluyó lo siguiente:

 En efecto el operador envío 3 transmisiones.

 1. Primer envío recibido por ARINC a las 10:20 UTC (05:20 BOG) con 237 pasajeros, no viene pasajera
 2. Segundo envío recibido por ARINC a las 21:36 UTC (16:36 BOG) con 351 pasajeros, pasajera sí está en la lista (segmento 32)
 3. Tercer envío recibido por ARINC a las 22:26 UTC (17:26 BOG) con 354 pasajeros, no viene la pasajera

Por lo anterior, cabe señalar que el manifiesto de la segunda transmisión del vuelo IB6586 BOG-MAD fue enviado por el operador extemporáneamente a las 21:36 UTC (16:36 BOG) y debió ser enviado a las 20:20 UTC (15:20 BOG), ocasionando la recepción tardía y por consiguiente una alerta extemporánea de la pasajera Z****** B******* ***** ******.

Por lo expuesto previamente, la alerta extemporánea recibida por el equipo de Migración Colombia no es un hecho atribuible a ARINC, puesto que el operador envío su Segundo Envío de manera extemporánea.

Así bien, ARINC concluye la investigación de este vuelo. Para mayor detalle sobre la investigación revisar el reporte compartido por el equipo de ARINC al equipo de Migración Colombia.

- **PROTOCOLO ATENCIÓN DE INCIDENTES CONTRATO NO.173-2023**

 El 1 de septiembre el equipo de ARINC envío al equipo de Migración Colombia el Protocolo de Atención, solicitando su amable apoyo para confirmar los nombres de los profesionales de Migración a cargo de dar seguimiento a las incidencias de acuerdo con su nivel operativo.

 Sin embargo, al cierre de este reporte, no se ha recibido el documento actualizado por parte de Migración Colombia.

- **AEROPUERTOS AGREGADOS AL INTEGRATOR**

 Durante el mes de octubre se registró la siguiente solicitud de Migración Colombia para agregar este aeropuerto al catálogo.

IATA	ICAO	Nombre
PQM	MMPQ	Aeropuerto Internacional de Palenque

Para mayor detalle sobre los aeropuertos agregados, consultar el tablero en la siguiente liga: https://app.smartsheet.com/b/publish?EQBCT=ac43ce85e254448c99d82a5553507b90

4. Otras actividades y gestiones relacionadas con el objeto.

- Respecto a la obligación contractual donde se indica que ARINC debe tener, mantener y prestar durante la implementación y puesta en marcha de la solución API, el soporte técnico, mantenimiento y atención a las empresas de transporte aéreo internacional o particulares obligados a reportar APIS, se informa que ninguna aerolínea envió reportes a ARINC Operations Center del 1 al 31 del mes de octubre de 2023.
- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 3 (Actividades específicas del contratista).
- En particular sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Acompañamiento y Soporte" en el que se señala que ARINC debe proveer y mantener dentro del servicio dos tipos de ambientes, uno donde la Entidad recibirá la información API en su funcionamiento productivo, y un ambiente pre-productivo, en donde se puedan realizar las pruebas de interconexión y transmisión de datos para el proceso previo a la aprobación de funcionamiento de las empresas de transporte aéreo. Se confirma a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- Asimismo, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes enviados deberán incluir el encabezado tal y como se transmite originalmente desde las aerolíneas. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- De igual forma sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Reporte de operadores regulares" en el que se indica que los mensajes API enviados a Migración Colombia, deberán mantener todas las características originales con las que son trasmitidos desde las aerolíneas hacia el contratista. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.

- Ahora bien, sobre las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer dos canales dedicados de comunicación (activo - activo) entre los centros de datos del contratista y Migración Colombia, uno de estos para backup, de la misma capacidad cada uno, que garanticen el nivel de servicio exigido y adicionalmente brindar la respectiva seguridad a la información que sea transmitida por este medio de comunicación. Se informa a Migración Colombia que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- En cuanto a las obligaciones de la Cláusula 3, ítem "Cumplir a cabalidad con cada una de les especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.3 Especificaciones Técnicas del objeto del Proceso de Contratación de los estudios previos" en la sección "Aspectos Generales" en la que se indica que ARINC debe proveer un servicio de almacenamiento y disponibilidad de respaldo de los datos API enviados a Migración Colombia, por un periodo no inferior a tres (3) meses, posteriores a su recibo y trasmisión a la Entidad. Se informa que ARINC ha dado cumplimiento a dicho ítem.
- Respecto al contrato y las obligaciones del contratista, ARINC continúa realizando todas las responsabilidades referidas en la Cláusula 8 (Obligaciones generales del contratista).

5. Certificación de obligaciones en materia de seguridad social, parafiscales y demás en Colombia.

- ARINC anexará a la factura correspondiente, un documento donde se certifica que no contrató personal en territorio de Colombia para ejecutar el objeto contractual, esto durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2023.

Para constancia y certificación de lo anterior, se suscribe a los 31 días del mes de octubre de 2023.

Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

Collins Aerospace
An RTX Business

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Martha Hernández Arango – Subdirectora de Control Migratorio
Supervisor del Contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN

Respetada subdirectora Martha Hernández:

Por medio de la presente yo Paulina Viridiana Franco Esquivel, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Project Manager para el proyecto de servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), para la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, me permito

CERTIFICAR

"Que en el periodo del 1 al 31 de octubre, la Sociedad ARINC INCORPORATED no ha suscrito ningún tipo de contrato con personal en el territorio de la República de Colombia para ejecutar el objeto del servicio del contrato No. 173 del 16 de agosto de 2023, suscrito entre ARINC Incorporated y Migración Colombia, el cual tiene por Objeto: Prestar el servicio de Información Anticipada de Viajeros (APIS - por sus siglas en inglés Advance Passenger Information System), consistente en la recepción, validación, transmisión e incorporación a las bases de datos de Migración Colombia, de todos los datos de pasajeros y tripulaciones que integran la industria del transporte aéreo Regular y No Regular, que ingresen y salgan del Territorio Nacional (incluyendo operaciones de tránsito, trasbordos o trasferencias de pasajeros).

Cordialmente,



Project Manager
Americas Border Management Solutions
ARINC Inc, parte de Collins Aerospace

Collins Aerospace
A United Technologies Company

ARINC | aviation

2551 Riva Road, Annapolis, MD 21041-7435 Tel. 800.633.6882 arinc.com

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nit. 900477235-6
Departamento: Bogotá D,C
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá

Referencia: 0272829

Forma de Pago: Pago en una sola exhibición

Método de Pago: Transferencia electrónica

UNIADMESP01

NUM. FACTURA	TIPO DOC	FECHA FACTURA	ORDEN DE COMPRA	TERMINOS
23-1171761		31/OCTUBRE/2023		Pago al recibir el Servicio

	Total
SERVICIO DE INFORMACIÓN ANTICIPADA DE VIAJEROS (APIS - POR SUS SIGLAS EN INGLÉS ADVANCE PASSENGER INFORMATION SYSTEM), CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN, TRANSMISIÓN E INCORPORACIÓN A LAS BASES DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, DE TODOS LOS DATOS DE PASAJEROS Y TRIPULACIONES QUE INTEGRAN LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO REGULAR, QUE INGRESEN Y SALGAN DEL TERRITORIO NACIONAL (INCLUYENDO OPERACIONES DE TRÁNSITO, TRASBORDOS O TRASFERENCIAS DE PASAJEROS), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2023	$145,816,150.00 COP
Total Facturado:	$145,816,150.00 COP

NÚMERO PROYECTO
000184

IMPORTE
$145,816,150.00 COP

INSTRUCCIONES PARA LA TRANSFERENCIA:

Wells Fargo Bank N.A.
420 Montgomery St.
San Francisco, CA 94163
ABA Wire No. 121000248
Cuenta Bancaria No. 2000022987866
Swift: WFBIUS6SXXX

REMITIR A:
ARINC, INC.
P.O. BOX 951273
DALLAS, TX 75395-1273

Para dudas de esta factura contactar a Paulina / +1 (443) 889-8628 / paulina.franco@collins.com